



ACUERDO No. 049

28 MAY 2007

Por el cual se establecen los instrumentos para la Evaluación Docente

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Acuerdo No. 134 del 5 de diciembre de 2003 el Honorable Consejo Superior Universitario, adoptó el Sistema de Evaluación del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona.
2. Que en el Artículo 15, del mencionado Acuerdo se crearon los instrumentos para la evaluación.
3. Que en dicho Artículo, Parágrafo 3, se consigna que todos los Instrumentos que se apliquen para la evaluación, deberán ser aprobados por el Consejo Académico, previa presentación del Comité de Evaluación y Perfeccionamiento Profesorial
4. Que el Comité de Evaluación, según consta en Acta No. 03 del 17 de mayo de 2007, revisó y estudió los instrumentos de evaluación docente aprobados mediante el Acuerdo No. 134 del 5 de diciembre de 2003 y recomendó a este Organismo modificarlos, con el propósito de hacer la evaluación más práctica y objetiva y evitar algunos problemas que se venían presentando como la asignación de la calificación cero (0.0) para ítems que no aplican a algunos docentes.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar los instrumentos de evaluación aprobados con el Acuerdo No. 134 del 5 de diciembre de 2003, así:

**FORMATO DE EVALUACIÓN DOCENTE POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE ASIGNATURAS PRESENCIALES**

**Escala:**

1. Nunca (N) 2. Casi nunca (Cn) 3. Algunas veces (Av) 4. La mayoría de veces (Mv) 5. Siempre (S).



No.	ASPECTOS POR CONSIDERAR EN LA ACTUACIÓN DEL DOCENTE	1 N	2 C	3 Av	4 Mv	5 S
1.	Asiste puntualmente a las sesiones de clase, prácticas y laboratorios					
2.	Presenta desde el principio los criterios de evaluación					
3.	Manifiesta dominio de los temas de su incumbencia					
4.	Propicia el desarrollo de competencias propias del programa académico					
5.	Utiliza adecuadamente diferentes medios y estrategias para orientar el aprendizaje					
6.	Evalúa según el plan propuesto					
7.	La evaluación se ajusta al proceso de aprendizaje desarrollado					
8.	Atiende y orienta adecuadamente las consultas de los estudiantes					
9.	Orienta y estimula el aprendizaje y la preparación para la vida					
10.	Aporta riqueza personal, social y profesional a la formación del estudiante					

**FORMATO DE EVALUACIÓN DOCENTE POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE ASIGNATURAS VIRTUALES**

	ASPECTOS POR CONSIDERAR EN LA ACTUACIÓN DEL DOCENTE	1 N	2 C	3 Av	4 Mv	5 S
<b>No.</b>	<b>Desempeño docente</b>					
1.	Cumple satisfactoriamente con las actividades programadas para el desarrollo de los contenidos?					
2.	Es responsable de las actividades que realiza en las clases E-teaching?					
3.	Permite el diálogo y estimula el aprendizaje del estudiante?					
4.	Maneja con propiedad los contenidos propios de la asignatura?					
5.	Responde a las inquietudes de los estudiantes y da pronta solución a las mismas?					



Acuerdo No.

0049

28 MAY 2007

3

**FORMATO DE EVALUACIÓN DOCENTE DILIGENCIADO POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO A DOCENTES DE PLANTA**

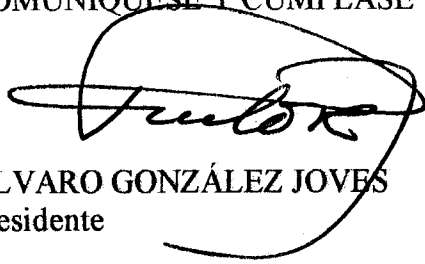
Para el presente semestre esta evaluación docente de director a docentes de planta del departamento se realizará manualmente, con una nota cuantitativa y un comentario.

**FORMATO DE EVALUACIÓN DOCENTE DILIGENCIADO POR PARTE DE LOS COLEGAS O PARES**

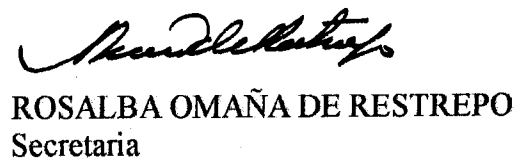
La evaluación docente de los colegas o pares, se realizará por áreas del conocimiento. El Director de Departamento seleccionará cinco (5) posibles Pares y los dará a conocer a la Vicerrectoría Académica, quien se encargará de ingresar la información al sistema y de escoger al azar tres (3) docentes, para que realicen la respectiva evaluación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los presentes instrumentos empezarán a aplicarse a partir de la fecha de aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO GONZÁLEZ JOVES  
Presidente



ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO  
Secretaria